

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**BARRANQUILLA D.E.I.P.- DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)**

**REF. 080013110003-2001-00601-00**

**PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**

**DEMANDANTE: MARIA CRISTINA CHACON AGUDELO**

**DEMANDADO: JAIME ORLANDO VILLALBA BELTRAN**

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la señora MARIA CRISTINA CHACON AGUDELO, en el sentido de que expida un nuevo oficio con fecha reciente con el fin de que la Oficina de Instrumentos Públicos proceda a levantar la medida de embargo que pesa sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 040-307102, el Despacho lo encuentra procedente, razón por la cual se ordenará que se expida el oficio solicitado.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

**RESUELVE:**

Decrétese el levantamiento de la medida cautelar de embargo que se había decretado con ocasión del presente proceso, mediante providencia de fecha 19 de septiembre de 2005, y comunicada por medio del oficio No. 990 de fecha 21 de septiembre de 2005, sobre el bien inmueble ubicado en la Carrera 8ª # 41B-22 de esta ciudad, e identificado con la matrícula inmobiliaria No. 040-307102, con las siguientes medidas y linderos: NORTE: 5.00 metros, SUR: 5.00 metros, ESTE: 8.00 metros, OESTE: 17.00 metros, en dicho lote se encuentra construida una casa distinguida en su puerta principal con el número 41B-22. Para lo anterior, se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, a fin de que proceda a levantar la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia  
De Barranquilla  
Estado No. 170  
Fecha: 11 de octubre de 2023.

Notifico auto anterior de fecha  
10 de octubre de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla.  
Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80, Piso 4º, Edificio Centro Cívico  
PBX: 3885005, Ext.1052- Email: [famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Celular, solo Whatsapp: 3217675599  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) Barranquilla-Atlántico. Colombia.

**Juzgado De Circuito  
Familia 003 Oral  
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **239b93e4cfc48e2aab5f188a1d86533a916fcec7c9306c660da27e32f8c0616b**

Documento generado en 10/10/2023 02:03:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**